



ORDENANZA Nro. 1144/2023

Visto lo dispuesto por la Ordenanza Nro. 918/2017 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que debido al proceso inflacionario que vive el país se deben establecer valores acorde a dicho componente económico;

Que es necesario actualizar los montos fijados en el Artículo 1° para la habilitación de nuevas Estructuras y para la Inspección Anual de las Estructuras existentes, para poder cumplir con controles establecidos en las mencionadas Ordenanzas;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°)- Actualizar los montos de los Artículos 6° y 8° de la Ordenanza Nro. 918/2017 quedando a partir de la promulgación de la presente los siguientes valores:

- a) HABILITACION (Artículo 6°)- en la suma de pesos doscientos ochenta mil (\$ 280.000)
- b) INSPECCION ANUAL (Artículo 8°) – en la suma de pesos trescientos cinco mil (\$ 305.000).

Artículo 2°)- Autorizar la Departamento Ejecutivo a encargar a HAV SERVICIOS S.R.L. las gestiones pertinentes para el cumplimiento de lo resuelto precedentemente.

Artículo 3°)- Comuníquese, regístrese, archívese y publíquese.

Máximo Paz, 29 de agosto de 2023.

Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaria Administrativa



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



COMUNA DE MAXIMO PAZ
MAIPU 855 – (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION – PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunademaximopaz@gmail.com
Sitio Web: maximopaz.gob.ar

Máximo Paz, 29 de Agosto de 2023.

Señores
Telecom Argentina S.A.
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de poner a su conocimiento que se mantienen vigentes los valores impuestos por Ordenanza Nro. 1017/2020 para el Año 2022.

Sin más, saludo a Usted atentamente.




Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaría Administrativa